

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	424566
Número de orden de compra a modificar:	92300-2022
Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
Nombre del solicitante:	David Alfredo Salas Velasco
Proveedor:	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de vestuario III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-10-30 08:43:11

## Detalle o justificación

Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, nos declaramos a paz y salvo con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas de la ejecución de la orden de compra **92300-2022** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE CALZADO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, FABRICA DE CONFECCIONES Y COMPLEJO FUNZA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**, por un valor de \$ 129'593.618,00, sin perjuicio de la obligación para sanear o responder en los términos de la garantía, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra y en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales y con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022, de acuerdo a las prórrogas 1 y 2 del año 2022.

### 1. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CDP SIIF N°	FECHA	VALOR CDP	RP SIIF N°	FECHA	VALOR RP
PRINCIPAL	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (prendas de vestir y calzado)	26222	18/05/2022	\$ 36'000.000.00	78222	28/06/2022	\$ 129'593.618.00
	A-05-01-01-002-009	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO			\$ 256'000.000.00			
				TOTAL	\$ 292'000.000.00		TOTAL	\$ 129'593.618.00

### 2. PRORROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES:

#### PRÓRROGA No. 1:

El 23 de agosto de 2022, mediante solicitud ID No. 332643 se prorrogó el plazo de ejecución de la orden de compra No. 92300, hasta el 31/10/2022.

**PRÓRROGA No. 2:**

El 24 de octubre de 2022, mediante solicitud ID No. 338849 se prorrogó el plazo de ejecución de la orden de compra No. 92300, hasta el 30/11/2022.

**3. GARANTÍAS:****CONTRATO PRINCIPAL:**

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**  
**NÚMERO DE PÓLIZA:**  
**FECHA DE APROBACIÓN:**  
**VIGENCIA DE LOS AMPAROS:**

SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE  
 140466 Certificado: 4110037963  
 28/06/2022

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	\$ 12'959.361,80	23/06/2022	01/03/2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	\$ 25'918.723,60	23/06/2022	01/03/2023

**PRORROGA No. 1:**

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**  
**NÚMERO DE PÓLIZA:**  
**FECHA DE APROBACIÓN:**  
**VIGENCIA DE LOS AMPAROS:**

SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE  
 140466 Certificado: 4110042677  
 02/09/2022

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	\$ 12'959.361,80	23/06/2022	30/04/2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	\$ 25'918.723,60	23/06/2022	30/04/2023

**PRORROGA No. 2:**

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**  
**NÚMERO DE PÓLIZA:**  
**FECHA DE APROBACIÓN:**  
**VIGENCIA DE LOS AMPAROS:**

SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE  
 140466 Certificado: 4110046562  
 01/11/2022

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	\$ 12'959.361,80	23/06/2022	31/05/2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	\$ 25'918.723,60	23/06/2022	31/05/2023

**4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR:**

El supervisor certificó que el contratista, prestó los servicios dentro de los plazos establecidos en la orden de compra, objeto del mismo, así:

ACTAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
De fecha 01-08-2023	\$ 129'593.618,00	FE-3485 - 30/11/2022	\$ 129'593.618,00
		Nota crédito	\$ 0,0
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 129'593.618,00</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 129'593.618,00</b>

**5. INFORMES DE SUPERVISIÓN:**

Durante la ejecución del contrato la supervisión emitió los siguientes informes de supervisión seguimiento mensual, donde se evidencia el desarrollo del proveedor frente a la prestación de servicios dentro de los plazos establecidos en la orden de compra, así:

FECHA	MES	PORCENTAJE DE EJECUCION	
		FISICO	PRESUPUESTAL
05-08-2022	Julio 2022	0,0 %	0,0%
27-09-2022	Agosto 2022	0,0 %	0,0%
20-10-2022	Septiembre 2022	0,0 %	0,0%
12-11-2022	Octubre 2022	0,0 %	0,0%
10-12-2022	Noviembre 2022	100%	0,0%
31-12-2022	Diciembre 2022	100%	100%

## 6. CONSTANCIAS:

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** que el **FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto, renunciando expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del mismo.

**OBSERVACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA:** El ordenador del gasto delegado del **FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**, atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó el recibo de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

Para realizar la presente liquidación, se verificaron los soportes documentales del expediente en físico y digital de la etapa precontractual y contractual. ✕

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, título **VI DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS**, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 se establece que en el acta de liquidación deberán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a las que lleguen las partes, así:

*"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.*

*También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.*

*En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.*

*Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.*

*La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."*

Así mismo, se deja constancia que, el señor Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ como Director del Fondo Rotatorio de la Policía en su momento, suscribió la presente Orden de Compra y que la supervisión estuvo a cargo de los funcionarios relacionados a continuación:

NOMBRE	CARGO	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR
Mayor PAULA ANDREA VILLAREAL OCAÑA	Coordinadora Grupo Talento Humano FORPO	Oficio No. 20223200027383 del 24/06/2022
Adm. Emp. LUISA FERNANDA PIÑEROS CASTRO	Coordinadora (e) Grupo Talento Humano FORPO	Oficio No. 20223200046801 del 19/09/2022
Adm. Emp. LIESEL JARIETH PRADA CASTRO	Funcionaria Grupo Talento Humano FORPO	Oficio No. 20223200060583 del 26/12/2022

Mayor JHON ALEXANDER RINCÓN DUCUARA	Coordinador (e) Grupo Talento Humano FORPO	Oficio No. 20233200036363 del 10/07/2023
-------------------------------------	--	--

Ahora bien, en la etapa de liquidación, el señor Teniente Coronel **EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA**, como Subdirector Operativo del Fondo Rotatorio de la Policía, nombrado mediante la Resolución No.00375 del 30 de agosto de 2024, y facultado mediante el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el numeral 4 del artículo 3 del Decreto 2125 de 2008, y el artículo 01 de la Resolución No. 0776 del 09 de diciembre de 2014; y el supervisor designado (Mayor JHON ALEXANDER RINCÓN DUCUARA), fungen como liquidadores.

**7. BALANCE DE PAGOS**

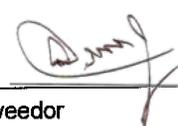
VALOR TOTAL DE LA O.C	VALOR TOTAL CANCELADO	SALDO A LIBERAR
\$ 129'593.618,00	\$ 129'593.618,00	\$ 0,0

Téngase como estado financiero de la Orden de Compra No. 92300-2022, el valor pagado al proveedor equivalente a la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 129'593.618,00).**

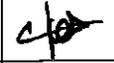
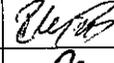
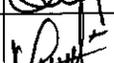
VALOR CONTRATO PRINCIPAL		\$ 129.593.618,00							
ADICIÓN									
TOTAL VR. CONTRATO		\$ 129.593.618,00							
IMPUTACIONES PRESUPUESTALES									
CDPS	VALOR	RP	VALOR RP	VALOR PAGADO	SALDO POR UTILIZAR	CONTRATO	OBSERVACION		
26222	\$ 292.000.000,00	78222	\$ 129.593.618,00	\$ 129.593.618,00	\$ -				
	VALOR: \$ 292.000.000,00		VALOR: \$ 129.593.618,00	\$ 129.593.618,00	\$ 0,00				
PRESUPUESTO					CENTRAL DE CUENTAS			TESORERIA	
CONCEPTO	CDP	RP - COMPROMISO	N° OBLIGACION SIIF	N° CAUSACION INFORPO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO (VALOR PAGADO AL CONTRATISTA)	FECHA PAGO	ORDEN DE PAGO SIIF
Pago No.1	26222	78222	692322	61622	\$ 129.593.618,00	\$ 3.103.713,00	\$ 126.489.905,00	27/12/2022	447294822
					TOTAL PAGADO	\$ 129.593.618,00	\$ 3.103.713,00	\$ 126.489.905,00	
					SALDO A LIBERAR	\$ 0,00			
					TOTAL CONTRATO	\$ 129.593.618,00			
Elabora: T.A.S.D. David Alfredo Salas Velasco - Funcionario Grupo Convenios y Contratos					Fecha: 24/09/2024				



Firma ordenador del gasto delegado  
 Nombre: Teniente Coronel **EDWIN JAIRO AREVALO PARRA**  
 Documento: C.C. No. 79.892.222



Firma de proveedor  
 Nombre: **ÁLVARO LONDOÑO LONDOÑO**  
 Documento: C.C. 70.120.406  
 DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.

RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Proyectó : Arquitecto Andrés Gabriel Jiménez Heredia- Grupo de Convenios y Contratos		21-10-24.
Revisó: Adm. Pub. Luis Miguel Reyes Ramírez- Facturación Grupo de Convenios y Contratos		21/10/24
Revisó: Abog. Rolando Enrique Morales Bautista- Asesor Grupo de Convenios y Contratos.		21/10/24
Vo.Bo: Mayor Jhon Alexander Rincón Ducuara- supervisor		30/10/24
Aprobó: Capitán Diana Mireya Sandoval Delgado - Coordinadora (e) Grupo de Convenios y Contratos		30.10.24.
Revisó: Abog. Maryori Aracely Combariza Gómez - Asesora Jurídica Subdirección Operativa.		30/10/2024